

## LIMITACIÓN DEL GASTO ELECTORAL

*SURIT ROMERO DOMÍNGUEZ* ■

### INTRODUCCIÓN

El costo por transitar de un sistema autoritario a un sistema democrático es inobjetable, si tenemos en cuenta que para llegar a ello fue necesario otorgar mayores recursos públicos a los partidos políticos para que tuvieran por lo menos condiciones mínimas para competir en el terreno electoral con el partido oficial. La aspiración para tener elecciones limpias y competidas en México trajo como consecuencia la creación de instituciones electorales encargadas de vigilar cada etapa del proceso electoral, con la plena intención de evitar la corrupción y el fraude electoral en las casillas, y también generar toda una estructura que permitiera conocer el origen, uso y destino de los recursos que ingresaran a las arcas de los partidos, a través de mecanismos de fiscalización, rendición de cuentas y sanción, que, ahora sabemos, han resultado imperfectos. No obstante, estos avances permitieron que el partido hegemónico perdiera fuerza, primero, en el ámbito local, cediendo el gobierno de algunos municipios a otros partidos políticos, después en el ámbito estatal, para finalmente concluir con la alternancia política en el gobierno federal.

Sin embargo, el objetivo principal que motivó estas reformas se ha desvirtuado. Los partidos políticos se han convertido en rehenes del dinero, captando recursos estratosféricos no sólo del

---

■ Analista jurídica de la Secretaría Parlamentaria del GPPRD en la Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

financiamiento público, que generosamente goza de una cobertura amplia –cubre financiamiento público directo, indirecto, actividades de campaña y actividades ordinarias–, sino también de particulares, que bien puede ser de fuentes legales o, en el peor de los casos, de órganos gubernamentales y presumiblemente hasta del narcotráfico y el crimen organizado.

Hoy día es urgente una reforma política. La sociedad civil demanda un Estado de derecho, con instituciones políticas que privilegien la austeridad, la transparencia y el combate a la corrupción. El descrédito de los partidos políticos tiene mucho que ver con el desmesurado gasto económico que en los últimos años caracteriza a las campañas políticas, encargadas de promover la imagen *personalista* de los candidatos, que aparecen acompañados de mensajes frívolos, llenos de descalificaciones hacia sus opositores, y lo que salta a la vista es una serie de propuestas de dudosa viabilidad, carentes de un verdadero proyecto de nación. Ello es perfectamente factible gracias a la debilidad de nuestras normas electorales, que son bien conocidas y muy bien aprovechadas por los principales partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión. Estos partidos tuvieron la posibilidad de emprender una reforma profunda al marco normativo electoral. Desarrollaron estudios, mesas redondas, conferencias; presentaron un sinnúmero de iniciativas que se procesaron en las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial de la Reforma del Estado, en las que se decidió tratar de evitar enmiendas que implicaran reforma constitucional, para no requerir de la aprobación del constituyente permanente y, con ello, complicar las adecuaciones urgentes y necesarias al marco legal. Para este efecto se constituyó una subcomisión dictaminadora, se elaboró un predictamen y éste simplemente no se pudo aprobar, ya no digamos en el pleno de la Cámara de Diputados, sino que ni siquiera se pudo aprobar en el seno de las comisiones unidas.

El senador Javier Corral, propuso en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de mayo de 2005 la apertura de un periodo extraordinario, motivado principalmente por la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, que resolvía la controversia constitucional a favor del Ejecutivo Federal para vetar el Presupuesto de

Egresos de la Federación, incluyendo diversos temas, entre ellos el de reformas a la legislación electoral, para regular las precampañas electorales, reducción monetaria y temporal de campañas, perfeccionar las facultades fiscalizadoras del Instituto Federal Electoral y el voto de los mexicanos en el exterior. Esta propuesta fue turnada para su consideración a las juntas de Coordinación Política de las cámaras del Congreso de la Unión (integradas por los coordinadores de todos los grupos parlamentarios representados en las cámaras), mismas que resolvieron la inclusión de 17 temas que por su estado avanzado en comisiones podían abordarse en el periodo extraordinario –12 temas de la competencia de ambas cámaras, tres de competencia exclusiva de la Cámara de Diputados y dos temas de competencia exclusiva de la Cámara de Senadores. El 15 de junio de ese mismo año, se aprobó el decreto para que las cámaras del Congreso llevaran a cabo un periodo extraordinario, incluyendo en la agenda los diecisiete temas.

El 21 de junio de 2005 se incluyó en la agenda legislativa por tratar en el primer periodo extraordinario del segundo año de ejercicio el tema de la reforma electoral. De haberse aprobado el predictamen en sus términos, se pondrían en práctica para las próximas elecciones de 2006 los siguientes aspectos, poco convenientes, por cierto, para los actores políticos tradicionales:

- Regulación de las precampañas;
- Reducción de los periodos electorales;
- Ampliación de las facultades fiscalizadoras del IFE; y
- La exclusividad del IFE para comprar tiempo de transmisión electoral en radio y televisión.

Todas estas propuestas tenían la clara intención de privilegiar la reducción del gasto electoral establecido por la ley, el cual es insultante para un país tan precario como México, así como controlar el desmesurado financiamiento de fuentes privadas. Sin embargo, estas modificaciones eran letales para las dos principales fuerzas políticas en el Congreso: PRI y PAN. Estos dos partidos violaron descaradamente la ley en la elección federal de 2000, no sólo por exceder sus topes de campaña, sino por aceptar financiamiento del extranjero en el caso del Partido de Acción Nacional, y usar los recursos públicos que fueron desviados de la paraestatal Pemex con fines electorales en el caso del Partido Revolucionario

Institucional. Ante estos casos conocidos como “Amigos de Fox” y “Pemexgate”, respectivamente, el Instituto Federal Electoral, se enfrentó con la imposibilidad de obtener información financiera por parte de las autoridades bancarias, debido al vacío que en ese tiempo tenía la legislación electoral, lo que impidió exonerar de los secretos bancarios, fiscal y fiduciario al Instituto Federal Electoral. La única sanción que se les otorgó a los partidos, después de todo un año de litigio y escándalos, fue una cuantiosa multa, que, de reducirles ahora las posibilidades de captar grandes ingresos del financiamiento público y más aún del privado, los dejaría sin recursos para competir en las próximas elecciones federales de 2006. Ésa fue la afinidad que llevó a estos dos partidos a aliarse para que no se aprobara en las comisiones unidas el predictamen en materia electoral y se quedara esta anhelada reforma en la *congeladora* de la Cámara de Diputados.

De hecho, Pablo Gómez, en esos momentos representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentó el 27 de septiembre de 2002 una denuncia penal en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), en contra de Vicente Fox Quesada por el financiamiento mal habido en el caso “Amigos de Fox”. El Ministerio Público integró la averiguación previa con lentitud y el juez declaró que se carecía de elementos para proceder en contra y declaró el no ejercicio de la acción penal.

*FINANCIAMIENTO PÚBLICO APROBADO PARA 2006 (PESOS)*

<b>Partido político</b>	<b>Actividades ordinarias permanentes</b>	<b>Gastos de campaña</b>	<b>Total</b>
PAN	555'866 537.74	555'866 537.74	1 111'733 075.48
PRI	613'405 424.52	613'405 424.52	1 226'810 849.04
PRD	360'710 804.15	360'710 804.15	721'421 608.30
PT	135'071 426.34	135'071 426.34	270'142 852.68
PVEM	190'667 799.64	190'667 799.64	381'335 599.28
<b>Convergencia</b>	133'100 713.12	133'100 713.12	266'201 426.24
<b>Nueva Alianza</b>	39'776 454.11	39'776 454.11	79'552 908.22
<b>Alternativa Socialdemócrata y Campesina</b>	39'776 454.11	39'776 454.11	79'552 908.22
<b>Total</b>	2 068'375 613.73	2 068'375 613.73	4 136'751 227.46

## LA URGENTE NECESIDAD DE ACOTAR EL GASTO ELECTORAL

La sociedad está harta del dispendio electoral, que contrasta con la ineficacia y el escándalo permanente de la clase política, por lo que es necesario terminar con este despilfarro y optar por reducir los periodos electorales, el financiamiento público y limitar la publicidad en medios electrónicos exclusivamente a los tiempos del Estado, como se lleva a cabo con éxito en algunas naciones europeas como Francia, y en América Latina en países como Brasil y Chile, para mencionar sólo unos cuantos ejemplos. De seguir permitiendo que los partidos políticos incurran en irregularidades se corre el gran riesgo de que la sociedad llegara, por hartazgo, al extremo de preferir, antes que un gobierno con tintes democráticos que resulte demasiado costoso e ineficaz, un gobierno autoritario de *mano dura* que ofreciera terminar con las ineficiencias de nuestro precario sistema democrático.

Los partidos políticos tienen que hacer conciencia de que de seguir así habrá un retroceso en nuestro sistema político, que podría llevarnos a un sistema democrático altamente deficitario. Esta situación vulneraría a las expresiones minoritarias, a las instituciones electorales, y socavaría los medianos avances en lo que se refiere a mecanismos de control y combate a la corrupción electoral que hemos logrado hasta la fecha. Además de los partidos políticos, el Instituto Federal Electoral también juega un papel muy importante en este asunto, pues tiene la capacidad de interpretar las normas electorales, como lo hizo el Consejo Electoral presidido por José Woldenberg, en donde se adoptaban decisiones a través de criterios de interpretación de la norma, con la única finalidad de que se cumpliera con los principios de equidad y legalidad en la contienda electoral.

Existe la percepción pública de que, una vez que se integraron los nuevos consejeros electorales el 31 de octubre de 2003, en el Instituto Federal Electoral, se ha instalado una actitud parcial de varios de estos nuevos integrantes, con un criterio muy ambiguo que permite que los partidos políticos y candidatos transiten en muchos aspectos por la ilegalidad. Lo difícil es pensar que la debilidad con que se han conducido los consejeros electorales sea

producto del irrestricto apego a la normatividad, ya que, desde la elección en la Cámara de Diputados de los actuales consejeros, el PRI, PAN y PVEM presentaron una propuesta conjunta sobre la designación del sucesor del Consejo General Electoral, dejando fuera cualquier propuesta del PRD,<sup>1</sup> y el PT. Después de esta elección, ya cuestionada por los demás partidos y medios de comunicación, empiezan a cambiar los criterios de vigilancia, fiscalización y hasta de sanción, limitándose a hacer tardíos y muy atentos llamados a los partidos políticos ante sus acciones contrarias a la norma. Tal es el caso de la promoción del voto que durante meses realizó el presidente Vicente Fox, como si fuera el jefe de su partido y no el jefe del Estado mexicano. **En el proceso electoral de 2000, el entonces presidente de la república, Ernesto Zedillo, intentó promover el voto en los medios de comunicación, a favor de su partido político; sin embargo, la firme postura de José Woldenberg evitó que continuaran los promocionales del entonces presidente.**

El mismo Jaime Cárdenas hace una reflexión en torno a este tema, en donde cita que los consejeros electorales cuentan con la facultad y obligación de interpretar la ley, por lo que no es necesario una reforma aprobada por el Congreso de la Unión para que se pueda sancionar a candidatos y partidos políticos por infringir lo establecido en ella. No obstante, los actuales consejeros se limitan a hacer atentos llamados a los partidos políticos cuando inflingen la ley, lo que equivale tan sólo a unos auténticos *llamados a misa*. Por esto, los partidos políticos se saben consentidos por la legislación y por el órgano de control electoral, y en un sistema en donde se ha personalizado la política, se ha vuelto indispensable para los partidos hacerse llegar de mayores recursos aunque sea de fuentes privadas ilegales, que a la postre derivan en la falta de autonomía de nuestros gobernantes, comprometidos con los intereses de sus patrocinadores y en el desencanto de las sociedad, que se refleja en las urnas.

El propio Luis Carlos Ugalde, presidente del Consejo Electoral del Instituto Federal Electoral, manifestó lo siguiente:

---

<sup>1</sup> *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, del 3 de noviembre de 2005.

...debido a la falta de una reforma de fiscalización en los procesos electorales, el IFE, como tal, se ve imposibilitado a indagar dentro de las cuentas bancarias la procedencia del dinero con el que se financian las campañas políticas (...) Por esto es que no descarto que dinero utilizado en algunas campañas electorales provenga del narcotráfico.

#### **FACULTADES FISCALIZADORAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Con la elección de 2006, se pondrá a prueba uno de los avances en materia electoral que se dio en el Congreso de la Unión en esta LIX Legislatura. El pasado 29 de septiembre el Senado de la República aprobó la minuta que reforma al artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito en la que expresamente se exime del secreto bancario y fiduciario al Instituto Federal Electoral y a la Procuraduría General de la República. Cabe mencionar que esta facultad ya le había sido reconocida al Instituto bajo la tesis de jurisprudencia J.01/2003, que dictó el Tribunal Electoral del Poder Judicial el 7 de mayo de 2001, y que a la letra dice:

La interpretación gramatical, sistemática y funcional del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito hace patente que el Instituto Federal Electoral en el ejercicio de las funciones de fiscalización de los recursos públicos que se otorgan a los partidos políticos para cumplir sus finalidades, se encuentra incluido en los conceptos abiertos de autoridades hacendarias federales y para fines fiscales, y por tanto, en la salvedad que sobre el secreto bancario establece el precepto interpretado.

No obstante, esta sentencia sólo aplicaba para ese caso en particular; es decir, para que el Instituto Federal Electoral obtuviera información financiera sobre otro caso, debía mediar otro juicio, cuya sentencia del TEPJF le reconociera su facultad para trascender el secreto bancario, fiduciario y fiscal.

En concreto, con esta reforma, el Instituto Federal Electoral, a través de la comisión de fiscalización de los ingresos y egresos

de los partidos y agrupaciones políticas, podrá revisar y corroborar de manera expedita la veracidad de los reportes financieros entregados por los partidos políticos, sin que medie juicio ante el Tribunal Electoral y, desde esa posición, controlar y vigilar de manera más eficaz las finanzas partidistas.

En este contexto, el Instituto Federal Electoral, reformó el 10 de noviembre de 2005 el reglamento para la fiscalización de los partidos políticos, en donde establece que los partidos políticos deberán entregar una carta de autorización al IFE, para que éste pueda tener acceso a sus cuentas financieras cuando actúe en su calidad de autoridad fiscalizadora de sus recursos públicos. Estas mismas líneas ya habían sido incorporadas al reglamento en diciembre de 2002, sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó en 2003 su derogación, pues con la simple lectura e interpretación de las facultades fiscalizadoras contenidas en la ley electoral se desprendía dicha facultad.

Sin duda, la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito significa un gran paso para transparentar sólo algunos de los recursos utilizados en las campañas políticas, sin embargo, otro aspecto que debe regularse para que la autoridad electoral pueda indagar a fondo en sus investigaciones sobre los ingresos y egresos de los partidos políticos es unificando las tarifas en los medios electrónicos –en caso de que esta prerrogativa persista–, debido a que hoy día no todos los partidos políticos pagan la misma tarifa por el mismo espacio publicitario –esas tarifas debieran de ser publicitadas como lo establece la Ley de Radio y Televisión en sus artículos 52 al 57. Ello ayudaría al Instituto Federal Electoral a controlar los ingresos de fuentes privadas a las campañas políticas, que derivan en la falta de autonomía de nuestros gobernantes.

## FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO

México es uno de los cinco países de América Latina que cuenta, en su sistema de financiamiento electoral, con una amplia cobertura en el subsidio público otorgado a los partidos políticos para el desarrollo de los objetivos para los que fueron creados. El financiamiento público se divide en tres grandes rubros:



1) *Para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.* Del monto total del financiamiento público se distribuye 30 por ciento de forma igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votación obtenido en la elección intermedia anterior.

2) *Para gastos de campaña.* El monto destinado para este efecto, es una cantidad igual a la destinada para el desarrollo de sus actividades ordinarias, en cualquier tipo de elección federal. Es decir infundadamente se le otorga a cada partido político la misma cantidad para sostener la campaña de los candidatos para presidente de la república, para senadores y diputados federales, que para las elecciones intermedias, en donde nada más se elige a diputados federales. Este criterio arbitrario ya ha sido motivo de diversas iniciativas para regularlo.

3) *Para actividades específicas.* A los partidos políticos se les reintegra hasta 75 por ciento de los gastos comprobables que realicen, por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como sus tareas editoriales.

Además de las ya generosas fórmulas de asignación del subsidio público en dinero, están también las prerrogativas, como franquicias postales y telegráficas, un régimen fiscal de excepción, acceso gratuito a los medios de comunicación electrónica –permanente–, y la permisibilidad de un porcentaje mínimo de financiamiento privado (10 por ciento) de la bolsa total de prerrogativas a partidos políticos. No obstante, los partidos políticos y candidatos obtienen recursos públicos y privados a través de mecanismos extralegales, que por mucho rebasan los topes de campañas establecidos y en algunos casos el financiamiento privado supera al financiamiento público legal, a pesar de que constitucionalmente se encuentra establecido que este último siempre deberá prevalecer sobre el financiamiento privado, con objeto de que los partidos políticos o candidatos no comprometan su actuación a favor de intereses particulares.

En la búsqueda por terminar con estos vicios electorales, durante esta LIX Legislatura, diputados de los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Convergencia y el Partido del Trabajo, así como el titular del Ejecutivo Federal,

presentaron diversas iniciativas en materia electoral que reforman, entre otros temas, diversos aspectos medulares del financiamiento electoral, todas ellas, con el firme propósito de reducir el gasto electoral en las campañas políticas. Las propuestas de los legisladores versan sobre los siguientes aspectos:

- La presentada por el diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, propone que se exima de entregar financiamiento público directo a los partidos políticos de nueva creación y sólo sean beneficiados con financiamiento indirecto, en la parte de acceso a los medios de comunicación electrónicos.
- La iniciativa del titular del Ejecutivo Federal modifica la fórmula para calcular el monto asignado a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, con el fin de reducir lo asignado anualmente a éstos. También propone que durante la elección para presidente de la república y renovación de las cámaras del Congreso se le otorgue a cada partido político para gastos de la obtención del voto las tres cuartas partes del monto total que le fue asignado para el desarrollo de sus actividades ordinarias a cada partido, y en elecciones intermedias sólo la mitad.
- Los diputados Manuel Camacho Solís y Emilio Zebadúa González; José Alberto Aguilar Iñárritu; y Jesús Martínez Álvarez, de los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Convergencia, respectivamente, proponen excluir de la fórmula para calcular el monto de asignación para actividades de campaña de diputados a los diputados electos según el principio de representación proporcional; y, para el caso de la campaña de senador, será multiplicado por el número total de senadores de mayoría y los de primera minoría y por el número de partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión; para el caso de elecciones intermedias sólo se les otorgará 50 por ciento del monto total asignado a cada partido para sus actividades rutinarias.
- La propuesta del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrante el Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo, elimina del financiamiento electoral el financiamiento privado; modifica la fórmula para la asignación de recursos públicos a los partidos políticos, incrementando de 30 a 50 por ciento la distribución de forma igualitaria y el 50 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos por cada partido en la última elección intermedia.

Todas estas propuestas fueron turnadas a las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, para su análisis y dictaminación. Sin embargo, en esta legislatura, sólo se consiguió que se incluyera en el predictamen de las comisiones unidas límites a las franquicias postales, reducción de los tiempos de campaña y reducción de la estructura del Instituto Federal Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A pesar de haber experimentado en las elecciones de 2000 los vicios que existen en las leyes electorales en cuanto al financiamiento público y privado, y a seis meses de que termine el sexenio del presidente Vicente Fox, las comisiones dictaminadoras, teniendo iniciativas que subsanaban los vicios y omisiones de la ley, no tuvieron la voluntad política para modificar las fórmulas de asignación de recursos, excluyendo a los diputados que no necesariamente hacen campaña, es decir, a los diputados de representación proporcional; modificar la asignación de recursos para actividades de la obtención del voto cuando son elecciones intermedias; y homologar los periodos electorales. Ojalá los legisladores de la LX Legislatura, en virtud de que su interés electoral tardará por lo menos dos años en comenzar, realicen las reformas pendientes o como se les ha llamado “de tercera generación”.

## ■ PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

En los últimos procesos electorales estatales y federales se pudo observar que por la vía de las precampañas se hicieron enormes gastos en lo que se refiere a propaganda, pero sobre todo en publicidad en los medios electrónicos; ejemplo de ello, fue el caso del Partido Revolucionario Institucional en las elecciones para

governador del Estado de México, que dejó al resto de los contendientes en un estado de inequidad y desventaja para competir en la elección, y a juicio de algunos la influencia del dinero definió el proceso electoral. Sin embargo, no siempre resulta así: prueba de ello son las precampañas para elegir al candidato de cada partido para contender por la Presidencia de la República de 2006. Estas precampañas empezaron en 2003, después de las elecciones de diputados federales, cuando Vicente Fox empezaba a mostrar su predilección por “su” candidato a la presidencia de la república, Santiago Creel, o, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, descollaba Arturo Montiel, que en ese entonces era gobernador del Estado de México y ya se perfilaba para contender por su partido. En ambos casos se comprobó que el excesivo gasto electoral en medios de comunicación, no siempre marca la pauta para definir al triunfador. Para terminar con estas prácticas viciosas es necesario regularlas de inmediato en la legislación electoral. Las iniciativas que se presentaron al respecto en la Cámara de Diputados, proponen regular los siguientes aspectos de las precampañas:

La presentada por el titular del Ejecutivo Federal propone la definición de las precampañas, tiempos de duración que van de 22 a 45 días para diputados y senadores y para presidente de la república respectivamente, rendición de cuentas, fiscalización de los recursos utilizados y sanciones.

La propuesta presentada por los diputados Manuel Camacho Solís y Emilio Zebadúa González; José Alberto Aguilar Inárritu; y Jesús Martínez Álvarez, de los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Convergencia respectivamente, establece la definición para las precampañas, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos, topes de precampaña, monitoreo de la publicidad comercial y sanciones. Esta propuesta no establece duración de las precampañas.

La presentada por el diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del Partido Revolucionario Institucional, establece definición de las precampañas, tiempos de duración –que son 90 días como máximo para diputados, senadores y presidente de la república–, rendición de cuentas, fiscalización de los recursos utilizados y topes de precampañas.

## CAMPAÑAS ELECTORALES

Otra manera de reducir el gasto electoral es reduciendo los tiempos de campaña. Un estudio comparativo demostró que, de 19 países de América Latina, México es el país con un periodo más amplio de campañas electorales **para la elección del presidente de la república**, el cual consta de 175 días. Del resto de los países comparados, 15 oscilan entre 75 días y 120, y sólo tres llegan a los 150 días.

Las propuestas que se encuentran en las comisiones de la Cámara de Diputados, establecen lo siguiente: El titular del Ejecutivo Federal, propone la reducción de 90 días actuales a 48 días para diputados y senadores y de 175 a 93 días para la elección del presidente de la república. La presentada por el diputado Luis Antonio Ramírez propone reducir sólo el periodo de campaña para presidente de la república de seis a cuatro meses.

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante toda la legislatura, la intención de reformar el tema de los medios de comunicación en el ámbito electoral fue clara y análoga, en el sentido de facultar exclusivamente al Instituto Federal Electoral para comprar los espacios publicitarios en los medios de comunicación electrónica, para la difusión de las campañas electorales, sin que ello vulnerara la capacidad estratégica de los partidos para definir las pautas, selección de medios, frecuencia y horarios. De esta forma se eliminaba el vínculo directo de los partidos políticos con los concesionarios de los medios de comunicación; limitaba en los tres ámbitos de gobierno la publicidad gubernamental en tiempos de campaña, para evitar que se utilicen a favor de algún candidato o partido político; limitaba el porcentaje destinado a la publicidad en medios electrónicos, para terminar con el uso intensivo de la publicidad pagada en los medios televisivos y radiofónicos a favor de la promoción de imágenes y no de ideas; y garantizaba un reparto más equitativo. Todos estos aspectos fueron incluidos de alguna manera en el predictamen de las comisiones unidas, junto con la creación temporal de una

comisión integrada por consejeros del Instituto Federal Electoral, que formasen parte de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, así como de cada uno de los representantes de los partidos políticos ante este organismo, para convenir las tarifas comerciales para el año electoral correspondiente. Pese a este gran avance en comisiones y pese a estar incluido el tema en la agenda por tratar en el periodo extraordinario, a los pocos días de haber iniciado éste, se empezó a escuchar en el Congreso de la Unión y en los medios de comunicación, la poca posibilidad de que se discutiera cualquier tema electoral, a excepción del voto de los mexicanos en el extranjero, lo que dejaba fuera de toda posibilidad la aprobación de cualquier norma electoral, hasta después de las elecciones federales de 2006, por lo dispuesto en el artículo 105 constitucional, en donde se establece “que las leyes electorales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días, antes del inicio del proceso electoral en que vayan a aplicarse”.

La declaración oficial de que no se trataría el tema sorprendió a muchos. Pero la sorpresa para algunos terminó hace apenas unas semanas, al aprobarse en *fast track* –ocho días–, en la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma la Ley de Medios de Comunicación y la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada el 22 de noviembre de 2005, por el diputado Miguel Lucero Palma, y aprobada la minuta en la Cámara de Senadores tres meses después –30 de marzo de 2006– sin modificación alguna, a pesar de que diversos senadores y senadoras aceptaron en el debate que la minuta contenía diversos errores; *por cierto, en el mismo debate varios senadores mencionaron a sus homólogos que asesores de Televisa ofrecieron favores a cambio de la aprobación de la reforma.* La reforma se aprobó en ambas cámaras en tan sólo cuatro meses desde su presentación en la cámara de origen. Insólito resulta que la iniciativa sobre el mismo tema, después de cuatro años de su presentación –el 12 de diciembre de 2002–, por los senadores Javier Corral, Raymundo Cárdenas y Manuel Bartlett, integrada con las propuestas resultantes de la Conferencia Parlamentaria en Materia de Telecomunicaciones de la que formaba parte el senador Javier Corral, de realizar seminarios, audiencias, consultas públicas con

académicos, autoridades de los tres niveles de gobierno, empresas y cámaras del sector, no se pudo o no se quiso dictaminar; y la presentada por el diputado Lucero Palma, que, al igual que la de los senadores antes mencionados, contiene reformas de gran envergadura, se haya aprobado sin que existiera siquiera una mesa de trabajo para su elaboración.

La propuesta contenida en el predictamen de las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para reformar la Ley de Medios de Comunicación en Materia Electoral, pretendía que los espacios publicitarios para las campañas electorales fuesen comprados directamente por el Instituto Federal Electoral y no por los partidos políticos como sucede ahora; empero, esta propuesta contrariaba a la recién reformada Ley de Radio y Televisión, en la que se amplía la facultad de contratar espacios ya no nada más a los partidos políticos sino también a todos y cada uno de los candidatos que tengan los medios económicos para hacerlo. Será producto de la casualidad o de la causalidad que no se aprobara el predictamen de la reforma electoral para su discusión en el pleno, que no convenía a los intereses de los protagonistas de la reforma, y sí se aprobara la Ley de Radio y Televisión que les brinda beneficios mediáticos a los actores políticos, la ley conocida como “ley Televisa”, por la presunta sede de su elaboración. La aprobación de esta reforma sin duda representa un *foco rojo* para la equidad en la contienda electoral, pues con ella se acentúa el valor del dinero sobre las campañas electorales, lo que da margen a que los candidatos recurran con más frecuencia al financiamiento privado ilícito para tener posibilidades de competir en los espacios televisivos y radiales.

No cabe duda de que en los últimos años los medios de comunicación han tomado especial relevancia en el sistema político mexicano, lo cual fue necesario para difundir las propuestas de los contendientes y cumplir con el derecho de la sociedad a realizar elecciones transparentes e informadas que coadyuvaran con el desarrollo de un orden democrático. Sin embargo, este objetivo se ha desvirtuado, en virtud de que los candidatos, y partidos políticos, utilizan los tiempos comerciales y los tiempos de Estado para promocionar su imagen, y, en el caso de las autoridades de los tres niveles de gobierno, utilizan los espacios en los medios

publicitarios para la difusión de programas gubernamentales que buscan beneficiar a algún candidato o partido político. El resultado de lo anterior,

según los cálculos aproximados, será que, entre la precampaña desatada en este año, sobre todo entre los aspirantes priistas y los panistas, y lo que se gastará en 2006, se podrán acumular 700 millones de dólares, alrededor de 7 100 millones de pesos tan sólo en pagar publicidad en medios electrónicos. Entre 70 y 80 por ciento de estos recursos se destinarán a la televisión, en especial, a Televisa.

Por ello resulta necesario poner límites a la contratación de la publicidad electoral, para que el Instituto Electoral Federal sea el que contrate y compre los espacios publicitarios, o en el mejor de los casos restringir la publicidad electoral a los tiempos de Estado para abatir los costos de las campañas electorales y garantizar el principio fundamental de las contiendas electorales que es la equidad.